



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0004-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0004-2025-CU-UNALM. - La Molina, 09 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 159 del Estatuto de la UNALM establece que: *“La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448 que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82º de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones 668-FA-2024, FC-0694/2024-UNALM y FC-0733/2024-UNALM, las Facultades de Agronomía y Ciencias, respectivamente, proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Informes N.º 003-2024-CD-UNALM, N.º 004-2024-CD-UNALM y N.º 010-2024-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía y Ciencias; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones N.º 668-FA-2024, FC-0694/2024-UNALM y FC-0733/2024- UNALM de las Facultades de Agronomía y Ciencias, respectivamente. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0004-2025-CU-UNALM

-2-

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Departamento Académico	Docente	Período	Actividad
Facultad de Agronomía				
N.º 668-FA-2024 N.º 010-2025-CD-UNALM	Fitotecnia	Ph.D. Blanca Aurora Arce Barboza	A partir del 01 de enero de 2025 y por el período reglamentario.	Dictado de los cursos modulares AG7123 Análisis de Sistemas Agropecuarios (2025-I) y AG7126 Problemas Especiales (2025-II), ofrecido por el Programa de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural. Participación como comentarista durante la presentación de los trabajos en el curso Seminario I y II de proyectos de tesis e investigación en Innovación Agraria. Participación como miembro de Comité Consejero de los alumnos. Asesorías permanentes con los alumnos durante el desarrollo de proyecto de tesis.
Facultad de Ciencias				
N.º 0694-2024/FC-UNALM N.º 003-2025-CD-UNALM	Ingeniería Ambiental	Dra. Diana Ita Nagy	A partir del 08 de diciembre de 2024 y por el período reglamentario.	Apoyo en el dictado del curso CC8078 Sostenibilidad y Economía Circular del Programa Doctoral en Ingeniería y Ciencias Ambientales.
N.º 0733-2024/FC-UNALM N.º 004-2025-CD-UNALM		Dr. Joan Sanchez Matos		
		Ph.D. Christopher Michael Saffron	A partir del 30 de diciembre de 2024 y por el período reglamentario.	Participar como Asesor de Tesis y Co-Asesor y miembro del Comité Consejero de Tesis Doctoral en el marco del Proyecto "Alianza Interinstitucional del Programa de Doctorado de Ingeniería y Ciencias Ambientales – Prociencia.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGAVRI,DPTO,FACULTAD